

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-114-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-194-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:50** horas del día **martes 02 de DICIEMBRE de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** en vigor.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como área contratante, con base en la solicitud recibida para la contratación del SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025, considerado que es un combustible básico para el funcionamiento de calderas para el suministro de vapor y agua caliente a los servicios de lavandería, quirófanos, concina y sanitarios del área de hospitalización, para la prestación de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social, necesidad que es impostergable y que al interrumpirse el suministro, causaría complicaciones y comprometería la estabilidad financiera del Instituto.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025**, es por ello que se elaboró y se difundió la solicitud de cotización **INVMER-223-2025** en donde se recepcionó y se revisó toda la documental recibida, determinándose el siguiente resultado:

## DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1.- Conforme a lo establecido en el artículo **54 FRACCIÓN V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, se realiza la asignación del contrato con base a la solicitud de cotización y a las documentales recibidas, las cuales son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos del servicio a contratar validado por el área técnica, así como a la confirmación de precios en la Plataforma, lo cual garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-114-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-194-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato**:

Participante: TAGAL S.A. DE C.V.

PART	Unidad Requirente	Unidad de Medica	CANT MÍN	CANT MÁX	P.U.	IMP MÍN	IMP MÁX
1	H.G.Z. No. 1 OAXACA	LITRO	8,629	21,571	\$23.06	\$198,984.74	\$497,427.26
2	H.G.Z. No. 2 SALINA CRUZ	LITRO	2,347	5,866	\$22.25	\$52,220.75	\$130,518.50
3	H.G.Z. No. 3 TUXTEPEC	LITRO	3,288	8,218	\$22.27	\$73,223.76	\$183,014.86
<b>Subtotal</b>						<b>\$324,429.25</b>	<b>\$810,960.62</b>
IVA 16 %						\$51,908.68	\$129,753.70
IEPS 0.472895						\$6,745.37	\$16,861.07
<b>Total</b>						<b>\$383,083.30</b>	<b>\$957,575.39</b>

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES \$324,429.25 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 25/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES \$810,960.62 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 62/100 M.N.). MÁS IMPUESTOS.

En términos del Art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N19425-001-00**

El objeto es: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025.**

El importe máximo del contrato **\$810,960.62 antes de I.V.A.**

La fecha de firma del contrato es el: **10 de Diciembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 10 de Diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$81,096.06**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [DOF 16-04-2025].





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-114-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-194-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

...

*Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.*

**Artículo 84** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

*La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.*

Con fundamento al artículo 66 y 69 fracción II para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:

### Personas Colectivas o Morales:

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-114-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-194-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

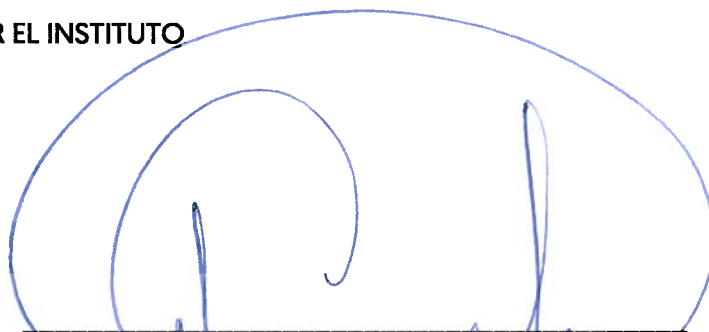
OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON N° INTERNO ADJDIR-114-2025 CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-194-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DIÉSEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE A UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2025, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **OFICIO DE ADJUDICACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **15:10 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX [buengobierno.gob.mx]**.

### RÚBRICAS POR EL INSTITUTO



LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



C.B. MARTA DEL CARMEN BAÑOS VELASCO  
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

~~Handwritten scribble~~